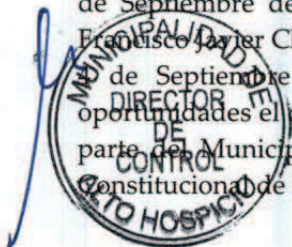


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 6 de Septiembre 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.646/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 051/2012, de 5 de Septiembre del 2012, del Tesorero Municipal, que solicita devolver al contribuyente Sr. Francisco Javier Chirinos Campos el pago de la Licencia de Conducir, en razón de que con fecha de Septiembre del 2012 la máquina de Transbank en forma errónea realizó en dos oportunidades el cargo con la tarjeta de debito, el fin de evitar un enriquecimiento indebido de parte del Municipio; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.




DECRETO:


- 1.- Autorízase la devolución de la suma total de \$20.785.- (veinte mil setecientos ochenta y cinco pesos), a don Francisco Javier Chirinos Campos, Rut 18.006.472-9, correspondiente al doble cargo efectuado a su tarjeta de debito realizado por la empresa Transbank por concepto de pago de Licencia de Conducir.
- 2.- Impútese la devolución antedicha con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/mgm
Distribución:
DAF
Dpto. Rentas
Dir. Control